

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-30724
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000737

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **LUIS ALBERTO SARMIENTO LOPEZ**, identificado con CC N° 10086791, **ALBERTO VALENCIA RESTREPO**, identificado con CC N° 10079997, **ALFREDO VALENCIA RESTREPO**, identificado con CC N° 10088758, **CARMENZA SARMIENTO LOPEZ**, identificado con CC N° 42106093, **SERGIO VALENCIA SARMIENTO**, identificado con CC N° 1088274428 y **WENDY YANETH VALENCIA SARMIENTO**, identificado con CC N° 42159705, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en la **MANZANA F 18 CASA 14 UR CUBA – CALLE 73B #26B-63**, con ficha catastral N° 660010109000000370013000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-83338.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la **MANZANA F 18 CASA 14 UR CUBA – CALLE 73B #26B-63**, con ficha catastral N° 660010109000000370013000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-83338, la edificación consta de:

PLANTA	ÁREA PRIVADA (M2)	ÁREA COMÚN		ÁREA CONSTRUIDA	PORCENTAJE (%)
		CONSTRUIDA	USO EXCLUSIVO		
PISO 1	APARTAMENTO 101	61.94	5.06	67	23.08
	APARTAMENTO 102	63.78	8.65	72.435	24.953
PISO 2	APARTAMENTO 201	65.08	7.025	75.425	25.983
	APARTAMENTO 202	66.8	5.845	75.425	25.983
TOTALES		257.60	26.58	290.28	100%

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-30724
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

Artículo 3º Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en febrero 19 del 2024


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

